

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 152 /  
RETIRO 09 ENE 2018  
VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 2°.- Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba los Programas Comunitarios 2018 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"
- 4°.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°02 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.
- 5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de mantener en buenas condiciones las dependencias de Transito y en la Entidad Patrocinante Municipal.
- 2.- Se requiere la contratación de los servicios "ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS DE TRÁNSITO Y ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL.
- 3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.
- 4.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°02 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.
- 5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sra. María Hortensia Lastra Fuentes, en la mantención de las dependencias de Transito y Entidad Patrocinante Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **ADQUIERASE**, por trato directo los Servicios de "ASEO Y LIMPIEZA" a la Sra. María Hortensia Lastra Fuentes, Rut 8.644.120-9, por un valor de \$150.000.- impuesto incluido en 12 cuotas desde Enero a Diciembre del 2018.
- 2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será la Dirección de Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al Ítem 22.08.001.000.001 "Servicios de Aseo". Por la suma de \$1.800.000.-



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ELIADA BARRA FUENTES**  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- \* Alcaldía - Secmun
  - \* Administrador Municipal
  - \* Unidad de Control
  - \* Administración y Finanzas
  - \* Adquisiciones
  - \* Archivo Dideco \_\_\_\_\_/
- RRP/SMH/GBT/EBBF/ptv